

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA / FEB 24
N°02-OR-FEB-2025

ACTA N° 04

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Súa, se reúne en sesión de junta, a los 24 días del mes de febrero de 2025, a las 10:30Am, en la sala de junta del Gadpr-Súa. De conformidad lo establecido en el art. 70 Literal "c" de la COOTAD, se convoca a los señores miembros a la sesión ordinaria, previa convocatoria realizada, la Presidenta, dispone a la secretaria-tesorera se sirva constar el quorum, acto seguido la secretaria constata el mismo y manifiesta que se encuentran presentes los siguientes miembros: Sra. Milda Vera, Presidenta; Sr. Luis Loor, vocal; Sr. Carlos Macías, vocal; Sra. María Eugenia Satizabal, vocal; Sra. Heydhy Mera, vocal; Ing. Rosaura Silva, Secretaria-Tesorera. Estando todos presentes, toma la palabra la Sra. Presidenta, y solicita a la señora secretaria-tesorera que de lectura al orden del día correspondiente. Inmediatamente la Sra. secretaria-tesorera procede a dar lectura al mismo:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del acta anterior número 01-OR-FEB-2025, de fecha 05 de febrero de 2025.
3. Análisis y Aprobación de atención a la solicitud de renuncia como vocal suplente de la señora Milda Vera, solicitud presentada por parte del señor Victor Alexander Mera Arizala.
4. Asuntos Varios

Una vez realizada la lectura la secretaria-tesorera procede a tomar la votación para la aprobación del orden del día, Sra. Heydhy Mera, Sra. María Eugenia Satizabal, Sr. Carlos Macías, Sr. Luis Loor, Sra. Milda Vera. Estando de acuerdo de manera unánime se aprueba el orden del día, con 5 votos a favor.

Toma la palabra la Sra. Presidenta quien indica a la Sra. Secretaria- Tesorera que se proceda a la lectura del segundo punto del orden del día. La Sra. secretaria-Tesorerera en uso de la palabra da lectura al **PUNTO DOS** del orden del día "Aprobación del acta anterior número 01-OR-FEB-2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

La Sra. secretaria-Tesorerera procede a tomar votación para la aprobación del acta anterior, todos votan a favor, Sra. Heydhy Mera, Sra. María Eugenia Satizabal, Sr. Carlos Macías, Sr. Luis Loor, Sra. Milda Vera, con cinco votos a favor se aprueba el acta anterior.

PUNTO TRES "ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE RENUNCIA COMO VOCAL SUPLENTE DE LA SEÑORA MILDA VERA, SOLICITUD PRESENTADA POR PARTE DEL SEÑOR VICTOR ALEXANDER MERA ARIZALA".

Toma la palabra la señora Milda Vera informa que ha recibido una solicitud del señor Víctor Alexander Mera Arizala, el cual presenta su renuncia irrevocable, por esta razón presento al pleno de la junta parroquial para su deliberación.

La señora secretaria da lectura del documento presentado por el señor Víctor Alexander Mera Arizala, con cédula N° 0804050649, como vocal suplente de la señora Milda Vera por el partido Social cristiano lista 6, el cual presenta su renuncia y sea presentado a la junta en pleno, ya que, por motivos de salud, no puede cumplir a principalizarse, por esa razón presenta su renuncia es irrevocable.

Toma la palabra el señor Luis loor vicepresidente del Gad Parroquial y presidente de la comisión de mesa, y argumenta que se analice la solicitud ya que por su calamidad domestica el señor deja constancia y creo que es pertinente aprobar su renuncia para que él pueda continuar con sus trámites legales.

El Sr. Carlos Macias argumenta que, si está de acuerdo ya que ahorita le toca a él, y de aquí a mañana puede pasarle a cualquier otro suplente y hay q comprender, por lo tanto, su voto es a favor y está de acuerdo en aceptar la renuncia del señor Víctor Arizala.

El esta solicitud está respaldada en el Art. 165 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina. - “Las autoridades electorales proclamarán electas o electos como principales a quienes hubieren sido favorecidos con la adjudicación de puestos; y como suplentes de cada candidata o candidato principal electo, a quienes hubieren sido inscritos como tales”;

El Art. 167.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina. - “En caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos suplentes de los asambleístas, concejales y vocales de las juntas parroquiales, la secretaría del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales y suplentes que sigan en la lista en el orden de votación.

Para el caso de asambleístas, de no existir más candidatos principales ni suplentes en la lista de la respectiva circunscripción electoral, se convocará al candidato siguiente según la votación de la lista nacional.

En el caso de ausencia definitiva y si se hubieren agotado todos los posibles principales y suplentes de la misma fuerza política, tendrá derecho a ejercer esa representación el candidato o candidata correspondiente de la siguiente lista más votada...

La secretaria procede a tomar votación:

Sra. Heydhy Mera a favor
Sra. María Satizabal a favor
Sr. Carlos Macías a favor
Sr. Luis Loor a favor

Sra. Milda Vera a favor

La junta en pleno resuelve:

Con cinco votos a favor, se aprueba aceptar la renuncia firme e irrevocable presentada por el señor Víctor Alexander Mera Arizala, como vocal suplente de la señora Milda Vera Santos, conforme a los artículos 165 y 167.1 de la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas de la república del Ecuador, código de la democracia.

PUNTO CUATRO "ASUNTOS VARIOS".

Sin haber otro punto a tratar, siendo las 12:30pm, del día 24 de febrero de 2025, la Sra. presidenta, da por terminada la sesión ordinaria, firmando en respaldo los señores miembros que dan fé de lo actuado por el pleno del Gobierno Parroquial de Súa.



Sra. Milda Vera
PRESIDENTA GADPR-SÚA



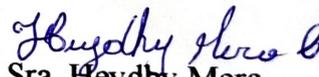
Sr. Luis Loor
VICEPRESIDENTE GADPR-SÚA



Ing. Carlos Macías
VOCAL GADPR-SÚA



Sra. María Eugenia Satizabal
VOCAL GADPR-SÚA



Sra. Heydhy Mera
VOCAL GADPR-SÚA

Lo certifico. -



Ing. Rosaura Silva
SECRETARIA TESORERA

